adjudicar definitivamente la precitada subasta a GALAICOCAZA, con las siguientes condiciones:

PERMISO Nº: 1. RESERVA NACIONAL DE CAZA: Serranía de Cuenca. ESPE-CIE: Muflón. FECHAS RECECHO: 1, 2, 3, 4, 5, 6/Nov.

PERMISO Nº: 2. RESERVA NACIONAL DE CAZA: Sonsaz. ESPECIE: Corzo. FE-CHAS RECECHO: 21, 22, 23/Julio.

PERMISO Nº: 3. RESERVA NACIONAL DE CAZA: Sonsaz. ESPECIE: Corzo. FECHAS RECECHO: 21, 22, 23/Julio.

PERMISO Nº 4. RESERVA NACIONAL DE CAZA: Sonsaz. ESPECIE: Corzo. FE-CHAS RECECHO: 21, 22, 23/Julio.

CUOTA DE ENTRADA (DEL CONJUN-TO DE LAS CUATRO PIEZAS): 105.000 PESETAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 26 de junio de 1992.- El Secretario General Técnico.- Fdo.: José Luis García Garzón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CUL-TURA

Decreto 92/1992, de 23 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Santa María la Mayor en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interes Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia de Santa María la Mayor de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y

artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos.

#### DISPONGO

ARTICULO 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Santa María la Mayor en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

ARTICULO 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el Anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 23 de junio de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

#### **ANEXO**

### **DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA**

La Iglesia de Santa María la Mayor parece que fue edificada sobre los restos de un antiguo templo pagano y, aunque no se conoce con claridad sus orígenes, se sabe que ya hacia el año 1226 era Iglesia Parroquial.

Fue sede de la Orden de San Juan. como lo atestigua el hecho de que el escudo de dicha Orden aparece en retablos y portadas de las capillas que existen en esta Iglesia. Tiene planta notablemente alargada en la que destaca la nave central, de mayor altura que las laterales.

Todo el edificio se cubre al exterior con teja árabe, a dos y a tres aguas.

El acceso al interior se realiza por medio de cuatro puertas, tres de ellas abiertas en las naves laterales y una en la cabecera.

En el interior, las tres naves están separadas por arcos de medio punto. La nave central está cubierta con bóveda de cañón con lunetos, mientras que las laterales se cubren con bóvedas de arista. En la cabecera de la nave central hay una cúpula, existiendo otra de menores proporciones en una capilla que se encuentra adosada a una de las naves laterales.

La estructura de la Iglesia podría hacerse de la siguiente forma:

-Cabecera de planta semicircular con un tramo recto, cubierta con bóveda de horno, seguida por la cúpula antes citada.

La nave central queda separada de la cabecera por arco triunfal.

En esta zona del templo se encuentra el Altar Mayor, en el que puede destacarse el retablo de estilo barroco donde pueden observarse figuras de gran valor, como la imagen de la Virgen situada en el centro del mismo.

-El coro a los pies del templo se eleva sobre un podio de frente almohadillado y decorado a base de relieves que representan motivos vegetales y antropomorfos.

-El batisterio se encuentra situado también a los pies de la Iglesia, junto al coro. La pila bautismal es de grandes dimensiones, pero su único interés reside en que posiblemente fuera bautizado en ella a Miguel de Cervantes.

Hay que destacar el camarín de la Virgen del Rosario, cubierto con bóveda encamonada, decorada con yesería barroca del siglo XVIII. También se pueden encontrar en este camarín azulejos talaveranos.

### **OBJETO DE LA DECLARACION**

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, sito en la Plaza de Santa María, 10 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

# AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- -Manzana 17.00.0 completa, exceptuando el bien objeto de la declaración.
- -Manzana 18.99.2, parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 completas.
- -Manzana 19.00.7, parcelas 01, 02 y 03 completas.
- -Manzana 18.00.2, parcelas 01, 02 y 03 completas.
- -Manzana 18.01.5, parcela 05 completa.
- -Manzana 17.00.2, parcelas 11, 12 y 13 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

